



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Serviendo al pueblo de todo corazón!

000074
Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 211708 Expediente N° 110291

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2017-MDT/A

El Tambo, 30 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 130-2017-MDT/GM de 10 de mayo de 2017 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 113-2017-MDT/GAJ de 10 de mayo de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 096-2017-GPP/MDT del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de 09 de mayo del 2017, con el que proponen aprobar la desagregación de los recursos aprobados al Presupuesto Institucional 2017, por la suma de S/. 51,284.00 (Cincuenta y un mil doscientos ochenta y cuatro y 00/100 soles) para financiar las acciones señaladas en la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1346 a cargo de Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 124-2017-EF Y;

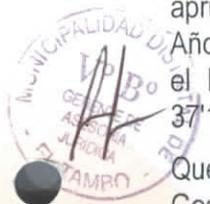
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 283-2016-MDT/CM/SO, de 21 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2017; y, con Resolución de Alcaldía N° 331-2016-A de 23 de diciembre de 2016 se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, en la suma de S/. 37'127,868.00 (Treinta y siete millones ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho y 00/100 soles);

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, modificado con Decreto Supremo N° 115-2017-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; estableciéndose en el artículo 9° de los citados Procedimientos que los recursos para el referido Programa de Incentivos serán distribuidos en dos partes; la primera, hasta el 60% de los recursos asignados, y la segunda hasta el 40%; asimismo, ambas partes están condicionadas al cumplimiento de determinadas metas y a lo regulado sobre las condiciones de otorgamiento señaladas en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; asimismo, dispone que, la transferencia de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000073

recursos a favor de los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2016, se realiza hasta el mes de mayo del año 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2017-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 011-2017-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre de 2016, conforme a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatoria;

Que, el numeral 2) del artículo 12° de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatoria, establece que para efectos de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se deberá considerar la información remitida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el mes inmediato anterior a la aprobación de la respectiva transferencia;

Que, en el ítem 1035 del Anexo del Decreto Supremo N° 154-2017-EF – "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" se establece el monto a transferir a favor de la Municipalidad Distrital de El Tambo con Ubigeo 120114 por el monto S/. 1'003,472.00 (Un millón, tres mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles) por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre del año 2016 del programa incentivos a la mejora de la gestión Municipal (PI); estableciendo esta norma en el numeral 3) de su artículo 1° que, los pliegos comprendidos en el citado Anexo deberán incorporar los recursos a los que hace mención, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; en el numeral 1) de su artículo 2° establece que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1) del artículo 1° de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 2) del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; en su numeral 2) establece que, la desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; junto con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente; y en su artículo 3° dispone que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1) del artículo 1° del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y sus modificatorias;

Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 1) del artículo 39° de la Ley N° 28411 precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; el literal a) del numeral 1) de su artículo 42° dispone que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000072

Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; y, el numeral 1) de su artículo 75° dispone que, son transferencias financieras entre pliegos presupuestarios, los traspasos de fondos públicos sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411, en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y contando con los Informes favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía; y, estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la Incorporación de Mayores Fondos y la Desagregación de los recursos autorizados según Decreto Supremo N° 154-2017-EF, por un monto total de S/. 1'003,472.00 (Un millón, tres mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:



FUENTE DE FTO
RUBRO
 1
 1.4
 1.4.1
 1.4.1.4
 1.4.1.4.6
 1.4.1.4.6.3

INGRESOS
 : RECURSOS DETERMINADOS
 : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 : Ingresos Presupuestarios
 : Donaciones y Transferencia
 : Donaciones y Transferencia Corrientes
 : Por Participaciones de Recursos Determinados
 : Participación por Asignación Especial
 : Participación por el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización S/ 1, 003,472.00

TOTAL INGRESOS

S/ 1, 003,472.00

FUENTE DE FTO
RUBRO
 Categoría Presupuestal
 Producto/Proyecto
 Actividad
 Secuencia Funcional
 Especifica de Gasto

EGRESOS
 : RECURSOS DETERMINADOS
 : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 : 0036 GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
 : 3000580 Entidades con sistema de Gestión Integral de RRSS
 : 5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales
 : 0005 Manejo de Residuos Sólidos Municipales
 : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 30,000.00
 : 2.3.1.6.1.3 De Construcción y maquinas S/. 30,000.00
 : 2.3.1.2.1.1 Vestuarios y accesorios S/. 6,000.00
 : 2.3.1.6.1.4 De Seguridad S/. 4,000.00
 : 2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador S/. 5,000.00
 : 2.3.2.5.1.4 De Maquinarias y Equipos S/. 25,000.00

Categoría Presupuestal
 Producto/Proyecto
 Actividad
 Secuencia Funcional
 Especifica de Gasto

: 9002 ACCIONES CENTRALES
 : 3999999 Sin Producto
 : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
 : 0033 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión
 : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 323,204.00

Categoría Presupuestal
 Producto/Proyecto
 Actividad

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 : 3999999 Sin Producto
 : 5000409 Administración de Recursos Municipales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Secuencia Funcional	: 0055 Gerencia de Rentas	
Especifica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 50,000.00
Categoría Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001090 Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales	
Secuencia Funcional	: 0077 Desarrollo de eventos culturales, artísticos y deportivos.	
Especifica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 50,000.00
Categoría Presupuestal	: 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
Producto/Proyecto	: 2173693 Ampliación y mejoramiento del servicio de vigilancia digital y comunicaciones del área de seguridad ciudadana, distrito de El Tambo - Huancayo - Junín	
Actividad	: 4000161 Mejoramiento de infraestructura de seguridad interna	
Secuencia Funcional	: 0121 Ampliación y mejoramiento del servicio de vigilancia digital y comunicaciones del Área de Seguridad Ciudadana, distrito de El Tambo - Huancayo - Junín	
Especifica de Gasto	: 2.6.2.3.99.4 Costo de bienes	S/. 150,000.00
Categoría Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto/Proyecto	: 2114461 Mejoramiento de las condiciones físicas, técnicas y operativas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, distrito de El Tambo - Huancayo - Junín	
Actividad	: 4000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa	
Secuencia Funcional	: 0162 Mejoramiento de las condiciones físicas, técnicas y operativas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, distrito de El Tambo - Huancayo - Junín	
Especifica de Gasto	: 2.6.2.3.99.5 Costo de Servicios	S/. 16,995.00
Categoría Presupuestal	: 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
Producto/Proyecto	: 2278194 Creación de pistas y veredas del Jr. San Cristóbal desde Jr. José Antonio Encinas hasta la Av. progreso del anexo de Urpaycancha del distrito de El Tambo - Huancayo - Junín	
Actividad	: 4000084 Mejoramiento de vía local	
Secuencia Funcional	: 0163 Creación de pistas y veredas del Jr. San Cristóbal desde Jr. José Antonio Encinas hasta la Av. progreso del anexo de Urpaycancha del distrito de El Tambo - Huancayo - Junín	
Especifica de Gasto	: 2.6.2.3.2.5 Costo de bienes	S/. 323,273.00
TOTAL GASTOS		S/ 1, 003,472.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de Copias legalizadas de la presente resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Presupuestaria" a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días calendarios, en cumplimiento al numeral 2) del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
[Signature]
ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

